

Bilbao, 9 de abril de 2026

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Otra información relevante

Publicación del resultado de la oferta pública de adquisición de las acciones de “Neoenergía S.A.” no controladas por el Grupo Iberdrola para su potencial exclusión de negociación

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, y como continuación a las comunicaciones de otra información relevante remitidas a esta Comisión Nacional los días 24 de noviembre de 2025 (con número de registro oficial 37.838) y 12 de marzo de 2026 (con número de registro oficial 39.684), ponemos en su conocimiento que en el día de hoy se ha publicado el resultado de la oferta pública de adquisición de “Iberdrola Energía, S.A.” Sociedad Unipersonal (“**Iberdrola Energía**”), filial de Iberdrola S.A., sobre la totalidad de las acciones de “Neoenergía S.A.”¹ (“**Neoenergía**”) no controladas por el Grupo Iberdrola o mantenidas por Neoenergía en autocartera (la “**OPA**”), con las finalidades de excluir de cotización en el segmento *Novo Mercado* de B3 S.A. – Brasil, Bolsa, Balcão (“**B3**”) las acciones de la sociedad y convertir a Neoenergía en una sociedad de categoría “B” ante la *Comissão de Valores Mobiliários* (“**CVM**”).

Como consecuencia de la OPA, Iberdrola Energía controlará el 98,0% del capital social de Neoenergía, mediante la adquisición de 172.512.742 acciones adicionales, representativas del 14,2% del capital social, por un precio de 33,77 reales brasileños por acción, ascendiendo la contraprestación total a 5.826 millones de reales brasileños (equivalentes a, aproximadamente, 980 millones de euros²). La liquidación de la OPA tendrá lugar el 24 de abril de 2026.

A la vista del resultado de la OPA, y al ser inferior al 5% el número total de acciones de Neoenergía que permanecerá en manos de accionistas distintos del Grupo Iberdrola tras la liquidación, se va a proceder a convocar una junta general extraordinaria de accionistas de Neoenergía, para aprobar la adquisición del 100% del capital social y posterior amortización forzosa de las acciones que no hayan aceptado la OPA.

Por último, aquellos accionistas de Neoenergía que no aceptaron la OPA y deseen vender sus acciones a Iberdrola Energía, podrán hacerlo en el plazo de los 30 días siguientes al fin de la OPA (esto es, hasta el 11 de mayo de 2026) o hasta la aprobación de la amortización forzosa referida en el párrafo anterior (de suceder con anterioridad a esa fecha) al mismo precio pagado por Iberdrola Energía en la OPA, incrementado por los intereses sobre dicha cantidad según la variación de la tasa SELIC (tipo de interés de referencia en Brasil) y reducido por el importe de los eventuales dividendos u otras distribuciones por acción declarados por Neoenergía.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

El secretario general y del Consejo de Administración

¹ Sociedad *subholding* del Grupo Iberdrola en Brasil.

² Considerando el tipo de cambio euro/real brasileño del día 9 de abril de 2026, de 5,9584 reales brasileños por cada euro.



INFORMACIÓN IMPORTANTE

La OPA está dirigido únicamente a Brasil y a los Estados Unidos de América. Esta restricción incluye, entre otros, la transmisión por fax, correo electrónico, télex, teléfono e Internet. Por consiguiente, las copias del folleto y de cualquier documento relacionado con la OPA no serán, ni deben ser, transmitidas o distribuidas por correo u otra forma de transmisión a ningún país que no sea Brasil y los Estados Unidos de América. La OPA está dirigida exclusivamente a los accionistas de Neoenergia S.A. aptos para participar en la subasta que se llevará a cabo en B3 S.A. – Brasil, Bolsa, Balcão.

